telecafé | www.telecafe.gov.co

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	007 de 2026
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA ARCILA GÓMEZ.
CONTRATANTE:	TELECAFÉ LTDA.
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Dado que el valor del contrato será determinable por su ejecución, se realizarán pagos al contratista por concepto de comisiones, equivalentes al VEINTE POR CIENTO (20%) antes de IVA, sobre el valor de la utilidad neta percibida por **TELECAFÉ LTDA**., por cada venta real y exitosa, que efectivamente celebre el Canal de manera directa, es decir, sin que medie proceso de selección objetiva del oferente, producto de la gestión comercial derivada del cumplimiento del objeto contractual.

Entre los suscritos AMANDA JAIMES MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.358.578 de Cúcuta, en su calidad de Gerente del Canal Regional TELECAFÉ LTDA. sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda, Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Manizales, constituida mediante Escritura Pública No. 890 del 06 de agosto de 1986, de la Notaría Única del Círculo de Villamaría, Caldas, identificada con Nit. 890.807.724-8, debidamente facultada y nombrada mediante Acuerdo de Junta Administradora Regional No. 05 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y actuando según lo dispuesto en el literal k del artículo No. 19 de los ESTATUTOS de TELECAFÉ LTDA., quien para efectos del presente documento se denominará TELECAFÉ LTDA. o EL CONTRATANTE, y de otra parte la SANDRA MILENA ARCILA GÓMEZ actuando en nombre y representación propia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.519 de Bogotá, y quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta, para dar inicio al contrato de corretaje No. 007 de 2026, que agotó todos los requisitos exigidos en el Manual Interno de Contratación de la entidad.

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA

SANDRA MILENA ARCILA GÓMEZ
Contratista

Firma la supervisora en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA:

MARIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ CASTRILLÓN
Coordinadora del Área Comercial y de Mercadeo
Supervisora

Proyectó: María Fernanda Bedoya Silva— Abogada Secretaría General.
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales—Secretario General